

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75****COLLADO MEDIANO**

## PERSONAL

Por acuerdo de Pleno, celebrado en fecha 21 de noviembre de 2024, ha sido aprobada la siguiente modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, consistente en la modificación de los siguientes puestos:

- A) Modificar el puesto de trabajo de oficial de servicios múltiples (ficha número 25) en los siguientes términos:
- Titulares: 5.
  - Horario:
    - Invierno (16 septiembre al 14 de junio): 08:00-15:00.
    - Verano: (15 junio al 15 septiembre): 07:00-14:00.
  - Grupo (C2).
  - Provisión: Concurso-oposición / oposición.
  - Turno: Promoción interna / libre.
  - Especialidad: Secundaria o equivalente.
- B) Modificar el puesto de trabajo de técnico de gestión de Administración General (ficha número 55) en los siguientes términos:
- Titulares: 2.
  - Turno: Promoción interna / libre.
- C) Modificar el puesto de trabajo de subinspector jefe de policía local (ficha número 56) en los siguientes términos:
- Turno: Promoción interna.
  - Provisión: Concurso-oposición.
- D) Modificar el puesto de trabajo de encargado municipal de obras y servicios (ficha número 17) en los siguientes términos:
- Grupo C (C2).
  - Especialidad: Secundaria o equivalente.
  - Horario:
    - Invierno (16 septiembre al 14 de junio) 08:00-15:00.
    - Verano: (15 junio al 15 septiembre): 07:00-14:00.
  - Turno: Promoción interna / libre.
  - Méritos: Ofimática básica.
  - Requisitos: Carnet de conducir B.
  - Tareas más significativas:
    - Número 7: Acudir a las urgencias en las que se avisado a través de teléfono móvil, en el horario en que ocurran, así como a servicios especiales (eventos, fiestas, etc.), fuera de la jornada habitual.
- E) Modificar el puesto de trabajo de encargada/o de limpieza (ficha número 27) en los siguientes términos:
- Grupo: C (C2).
  - Especialidad; Secundaria o equivalente.
  - Turno: Promoción interna / libre.
  - Méritos: se elimina el requisito de carné de conducir B.
  - Tareas más significativas:
    - Número 11: Acudir a las urgencias en las que se avisado a través de teléfono móvil, en el horario en que ocurran, así como a servicios especiales (eventos, fiestas, etc.), fuera de la jornada habitual.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Collado Mediano, a 22 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María de la Sierra Serrano Flórez.

(03/19.317/24)

